

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GC-A02-03
	CERTIFICADO DE TALENTO HUMANO NO EXISTENCIA DE PERSONAL	VERSION: 02
		Página 1 de 1

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y HUMANO

CERTIFICA:

que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal del Líbano con funciones específicas relacionadas con el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARÍA HACIENDA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO, TOLIMA.**

Se expide la presente certificación de acuerdo a solicitud realizada por el secretario de hacienda, a los dieciocho (18) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

FABIO FLOREZ ANGEL
Profesional Universitario